



Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"  
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 14 de Septiembre del 2022



Firmado digitalmente por VASQUEZ  
MOTTA Anali Ysabel FAU  
20159981216 soft  
Cargo: Gerente De Administración Y  
Finanzas  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.09.2022 16:02:00 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000158-2022-GAF-GG-PJ**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-GAF-GG-PJ**

**VISTO:**

Los Oficios Nos. 1007 y 1008-2022-OA-CSJPA-PJ, de la Corte Superior de Justicia de Pasco, y el Informe N°000135-2022-SGCPS-GAF-GG-PJ que contiene el Informe Técnico N° 042-2022-SGCPS-GAF-GG/PJ de la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento; y

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Que, con los Oficios Nos. 1007 y 1008-2022-OA-CSJPA-PJ de fecha 02 de setiembre de 2022, el Administrador Distrital de la Corte Superior de Justicia de Pasco, solicita a la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento, la baja de 27 bienes por causal de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE y declarar en condición de Sobrantes a 02 bienes en calidad de RAEE, por encontrarse en mal estado de conservación, según lo determinado en el Anexo "A" - Informe sobre el estado de los bienes propuestos para Baja por causal de RAEE y Anexo "B" - Informe sobre el estado de los bienes en condición de Sobrantes, suscrito por el Responsable de la Oficina de Control Patrimonial, el Administrador Distrital, el Responsable de Informática y el Encargado de Logística de dicha Corte, remitidos con los Informes N° 0065 y 0066-2022-OCP-CSJPA-PJ adjuntos a cada solicitud, no le es aplicable lo establecido en la Ley N° 27995 y Reglamento aprobado por D.S. N° 013-2004-EF "Procedimiento para la transferencia de bienes muebles dados de baja por las entidades estatales, a favor de los centros educativos estatales de las zonas de extrema pobreza";

**Segundo.** Que, mediante Decreto Legislativo N° 1439 – "Ley del Sistema Nacional de Abastecimiento" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, se declara como nuevo ente Rector del Sistema Nacional de Abastecimiento, a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, quien será la encargada de la Gestión y Disposición de bienes muebles patrimoniales, en tanto asuma la totalidad de competencias establecidas en el Decreto Legislativo, de conformidad con el proceso de progresividad establecido en su Segunda Disposición Complementaria Final;

**Tercero.** Que, en ese marco, la Dirección General de Abastecimiento, mediante Resolución Directoral N° 008-2020-EF/5421, aprobó la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 - "Procedimientos para la Gestión de los Bienes Muebles Estatales calificados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE" (en adelante Directiva N° 001-2020-EF/54.01), la cual tiene por objeto regular los procedimientos para la gestión de los bienes muebles calificados como RAEE, a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente y garantizar la trazabilidad del manejo de bienes calificados como RAEE;



Firmado digitalmente por  
PALOMINO ANTICONA Jorge  
Antonio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASCENCIO ORMENO Carmen  
Rosa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:18:08 -05:00





Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

**Cuarto.** Que, mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/5421, la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de economía y Finanzas – MEF, modificó la denominación, el acápite I, los incisos 7.1, 7.2 y 7.3 del acápite VII de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01 y su anexo, aprobados mediante la Resolución mencionada en el párrafo precedente, con la finalidad de gestionar adecuadamente la disposición de estos bienes a fin de prevenir impactos negativos en el medio ambiente, y a su vez, proteger la salud de la población regulando el procedimiento para la baja y donación de bienes calificados como RAEE, a favor de los Sistemas de Manejo de RAEE debidamente registrados, con el propósito de que sean procesados de manera adecuada en el marco del “Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2019-MINAM;

**Quinto.** Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.1 de la mencionada Directiva, la Oficina de Control Patrimonial mediante Informe Técnico, sustenta la baja de los bienes por casual de RAEE, lo remite a la Oficina General de Administración, para su aprobación, adjuntando la relación detallada de los bienes. De ser conforme, en el plazo de quince (15) días hábiles contado a partir de la recepción del expediente, la OGA emite la resolución que aprueba la baja y declarará la condición de bienes sobrantes en calidad de RAEE. Asimismo, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de emitida la resolución administrativa que aprueba la baja y declara en condición de sobrantes en calidad de RAEE, se publicará la resolución de baja y la relación de los bienes calificados RAEE en el portal institucional. Asimismo, en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada dicha publicación, la Entidad remite copia de la resolución y relación de bienes a la Dirección General de Abastecimiento – DGA por medio físico o virtual; y de acuerdo a la última modificación realizada, la Dirección General de Abastecimiento – DGA dentro de los cinco (05) días hábiles de recibida la comunicación, publica en el portal institucional del MEF, el cronograma de presentación de las solicitudes de donación por parte de los Sistemas de Manejo de RAEE y la resolución de baja, con la relación detallada de los bienes calificados RAEE, de acuerdo a la modificación establecida en el inciso 7.2.2 de la Directiva N° 001-2020-EF/54.01;

**Sexto.** Que, la Sub Gerencia de Control Patrimonial y Saneamiento, adjunta el Informe Técnico N° 042-2022-SGCP-S-GAF-GG/P.J de fecha 09 de setiembre de 2022, donde se señala que evaluada la documentación enviada por la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Pasco y contando la conformidad de los valores otorgada por la Subgerencia de Contabilidad, plasmada en el correo electrónico de fecha 19 de julio de 2022, se pronuncia favorablemente y recomienda la baja de 27 bienes muebles que se encuentran en mal estado de conservación, precisando que 17 bienes son de activo fijo con un valor neto al 31 de agosto de 2022 que asciende a S/ 17,00 y 10 son bienes no sujetos a depreciación que suman S/ 2 785,00 detallados en los Anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución;

**Sétimo.** Que, asimismo en el citado Informe Técnico que cuenta con el Visto Bueno del Área de Registro de Bienes e Inventario, dicha Subgerencia se pronuncia favorablemente y también recomienda que los 02 bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos RAEE, no registrados en la Data Contable Patrimonial y detallados en el Anexo N°03 adjunto al presente, sean declarados en condición de Sobrantes, a fin de continuar con el procedimiento para su disposición final;

Firma Digital

Firmado digitalmente por  
PALOMINO ANTICONA Jorge  
Antonio FAU 2015981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:47:24 -05:00

Firma Digital

Firmado digitalmente por  
ASCENCIO ORMENO Carmen  
Rosa FAU 2015981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:18:08 -05:00





Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

Por lo expuesto, se hace necesario expedir el acto administrativo correspondiente, contando con el visto bueno de la Subgerencia de Contabilidad y Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento; y,

De acuerdo a las facultades conferidas mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 251-2009-P-PJ y la precisión aprobada con Resolución Administrativa N° 165-2009-P-PJ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR LA BAJA** de Veintisiete (27) bienes muebles por causal de RAEE de la Corte Superior de Justicia de Pasco, de los cuales 17 son bienes de activo fijo con un valor neto al 31 de agosto de 2022 de S/ 17,00 (Diecisiete con 00/100 Soles) y 10 son bienes no sujetos a depreciación que suman S/ 2 785,00 (Dos mil setecientos ochenta y cinco con 00/100 Soles), detallados en los Anexos N° 01 y 02 adjuntos a la presente.

**Artículo Segundo.- DECLARAR EN CONDICIÓN DE SOBRANTES** a Dos (02) bienes en calidad de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos – RAEE, detallados en el Anexo N° 03 adjuntos a la presente.

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** a la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento para que en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles de aprobada la presente resolución, publique la resolución y la relación de los bienes muebles calificados RAEE en la página web de la entidad y remitir a la Dirección General de Abastecimiento del MEF en el plazo de tres (03) días hábiles de realizada dicha publicación, copia de la resolución y relación de bienes, para proseguir con los trámites correspondientes para la disposición final de los bienes, conforme a lo dispuesto por la Directiva N° 001-2020-EF/54.01.

**Artículo Cuarto.- ENCARGUESE** a la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento, la notificación de la presente Resolución Administrativa a la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas a través del SINABIP, Órgano de Control Institucional, Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Pasco y a la Subgerencia de Contabilidad para los fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**ANALI YSABEL VASQUEZ MOTTA**  
Gerente de Administración y Finanzas  
Gerencia General

AVM/jcc



Firmado digitalmente por  
PALOMINO ANTICONA Jorge  
Antonio FAU 20159321216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASCENCIO ORMENO Carmen  
Rosa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:18:08 -05:00







PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

ANEXO N° 01

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES DE ACTIVO FIJO DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO  
BAJA POR CAUSAL DE RAE, BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN FISICA RAE	CATEGORÍA	SUBCATEGORÍA	CANTIDAD	PESO NETO KG	PESO NETO TN	ESTADO DEL BAJE	CONDICIÓN DEL RAE	DOCUMENTO	FECHA. DOC	CUENTA	Valores al 30.06.2022		
																	V.HISTOR.	DEPREC.	V.NETO
1	462200502967	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	S/M	4310402954	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	NEA 0005-2011GG	10/02/2011	1503.020904	899.03	898.03	1.00
2	462200503115	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	POWER COM	S/M	10076900509	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0004-2011PAS	17/03/2011	1503.020904	4118.00	4117.00	1.00
3	462200503179	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	BUPR705I	1001180470416	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0027-2011PAS	14/11/2011	1503.020904	530.00	529.00	1.00
4	462200503185	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	S/M	1001180470409	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0027-2011PAS	14/11/2011	1503.020904	530.00	529.00	1.00
5	462200503187	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	S/M	1001180470411	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0027-2011PAS	14/11/2011	1503.020904	530.00	529.00	1.00
6	462200503188	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	S/M	1001180470327	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0027-2011PAS	14/11/2011	1503.020904	530.00	529.00	1.00
7	462200503193	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	S/M	1010220470196	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0027-2011PAS	14/11/2011	1503.020904	530.00	529.00	1.00
8	462200503507	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	BLAZER VISTA	S/M	431009302439	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	1516-2011GG	29/12/2011	1503.020904	820.00	819.00	1.00
9	462200503508	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	BLAZER VISTA	S/M	431009302421	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	1516-2011GG	29/12/2011	1503.020904	820.00	819.00	1.00
10	676447391657	PEDESTAL PARA MICROFONO	YOGA	S/M	S/S	ALMACEN	4	4	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo	1516-2011GG	29/12/2011	1503.020999	900.00	899.00	1.00
11	676447391658	PEDESTAL PARA MICROFONO	YOGA	S/M	S/S	ALMACEN	4	4	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo	1516-2011GG	29/12/2011	1503.020999	900.00	899.00	1.00
12	676447391662	PEDESTAL PARA MICROFONO	S/M	S/M	S/S	ALMACEN	4	4	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo	1516-2011GG	29/12/2011	1503.020999	900.00	899.00	1.00
13	676447391664	PEDESTAL PARA MICROFONO	S/M	S/M	S/S	ALMACEN	4	4	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo	1516-2011GG	29/12/2011	1503.020999	340.00	339.00	1.00
14	676447391666	PEDESTAL PARA MICROFONO	S/M	S/M	S/S	ALMACEN	4	4	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo	1516-2011GG	29/12/2011	1503.020999	340.00	339.00	1.00
15	952237910512	FACSIMIL	PANASONIC	KX-FHD353LS	4KAWA004046	ALMACEN	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo	0142-2005	30/03/2005	1503.020303	745.00	744.00	1.00
16	952237910683	FACSIMIL	S/M	S/M	61FBBA009787	ALMACEN	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo	0024-2006PAS	10/11/2006	1503.020303	757.00	756.00	1.00
17	952237910943	FACSIMIL	S/M	S/M	61LABA010872	ALMACEN	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo	0005-2007PAS	23/05/2007	1503.020303	750.00	749.00	1.00
										<b>62.5</b>	<b>0.0625</b>			<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>14,939.03</b>	<b>14,922.03</b>	<b>17.00</b>	



Firmado digitalmente por  
PALOMINO ANTICONA Jorge  
Antonio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASCENCIO ORMEÑO Carmen  
Rosa FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:18:08 -05:00





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

ANEXO N° 02

RELACIÓN DE BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PÁSCO  
BAJA POR CAUSAL DE RAAE, BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995  
ACTO REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN FISICA RAAE	CATEGORIA	SUBCATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO KG	PESO NETO IN	ESTADO DEL RAAE	CONDICION DEL RAAE	DOCUMENTO	FECHA. DOC	CUENTA	Valores al 31/08/2022		
																	V.HISTOR.	DEPREC.	V.NETO
1	462200503533	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	S/M	1206151040018	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0030-2012PAS	20/08/2012	9105.0301	450.00	0.00	450.00
2	462200503542	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	CDP	S/M	1206151040076	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	0030-2012PAS	20/08/2012	9105.0301	450.00	0.00	450.00
3	462200503890	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	S/M	3B0933X21542	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	01528-2014	07/08/2014	9105.0301	398.00	0.00	398.00
4	462200504976	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA UPS	S/M	180323500376	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	O/C-02085-2019	18/10/2019	9105.0301	205.00	0.00	205.00
5	462200504977	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA UPS	S/M	180323500374	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	O/C-02085-2019	18/10/2019	9105.0301	205.00	0.00	205.00
6	462200504979	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA UPS	S/M	180323500437	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	O/C-02085-2019	18/10/2019	9105.0301	205.00	0.00	205.00
7	462200504982	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA UPS	S/M	180323500440	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	O/C-02085-2019	18/10/2019	9105.0301	205.00	0.00	205.00
8	462200505169	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	FORZA	NT-512U	200113500717	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo	O/C-01798-2020	21/12/2020	9105.0301	232.00	0.00	232.00
9	676447390032	PEDESTAL PARAMICROFONO	S/M	S/M	S/S	ALMACEN	4	4	1	0.5	0.0005	Completo	Inoperativo	0847-2004	26/08/2004	9105.0301	86.00	0.00	86.00
10	952237911639	FACSIMIL	BROTHER	FAX-575	U61361D3W298663	ALMACEN	4	4	1	2	0.002	Completo	Inoperativo	RAN° 213-2014-GA	17/10/2014	9105.0301	349.00	0.00	349.00
											<b>50.50</b>	<b>0.0505</b>				<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2,785.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,785.00</b>



Firmado digitalmente por  
PALOMINO ANTICONA Jorge  
Antonio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2022 15:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASCENCIO ORMEÑO Carmen  
Rosa FAU 20153981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14/09/2022 15:18:08 -05:00





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Gerencia General  
Gerencia de Administración y Finanzas

### ANEXO N° 03

## RELACIÓN DE BIENES MUEBLES CALIFICADOS RAE EN CONDICIÓN DE SOBRAINTES BIENES NO ÚTILES AL SISTEMA EDUCATIVO SEGÚN LEY N° 27995 - CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO PROCEDIMIENTO DE DISPOSICIÓN REGULADO POR LA DIRECTIVA N° 001-2020-EF/54.01

ITEM	CODIGO	DENOMINACIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	UBICACIÓN FÍSICA RAE	CATEGORIA	SUB CATEGORIA	CANTIDAD	PESO NETO KG	PESO NETO TN	ESTADO DEL RAE	CONDICION DEL RAE
1	023220	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	KOLFF	SM	10052764240031	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	completo	Inoperativo
2	026068	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	APC	BACKCS650	3B0933X22151	ALMACEN	3	3.3	1	6	0.006	Completo	Inoperativo
<b>PESO TOTAL</b>										<b>12.00</b>	<b>0.0120</b>		



Firmado digitalmente por  
PALOMINO ANTICONA Jorge  
Antonio FAU 20159981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:47:24 -05:00



Firmado digitalmente por  
ASCENCIO ORMEÑO Carmen  
Rosa FAU 20153981216 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 14.09.2022 15:18:08 -05:00

